

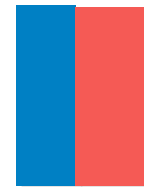
LEY GENERAL DE RESIDUOS



Ministerio del
Medio
Ambiente

Ximena González Rossa
División Política y Regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

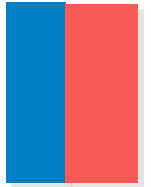
Gobierno de Chile



Un residuo es un recurso



ANTECEDENTES



2005 Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Objetivo: Manejar residuos con el mínimo riesgo para la salud y el medio ambiente, una visión integral y un desarrollo sustentable y eficiente

2006 Estudio Evaluación jurídica Ley de Residuos

- 1 LOCM + LOCGR: Modificación responsabilidad municipal
- 2 Ley de Rentas: exención para el pago del Servicio de Aseo
- 3 Promover la valorización
- 4 Introducir la REP

2008 Proyecto de Cooperación con GTZ

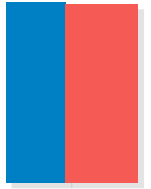
- 1 Proyecto de ley
- 2 Mesas de trabajo con cuatro sectores
 - APL neumáticos
 - Convenio Aceites
 - Convenios empresas de computadores
 - Conversaciones con empresas de baterías
3. Estudio de impactos económicos, ambientales y sociales
4. Estudio diagnóstico envases y embalajes

2010 Programa del Gobierno

Ley 3R



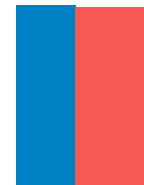
ESTRUCTURA



- **Título I: Disposiciones Generales**
- **Título II: De la Gestión Integral de Residuos**
 - Clasificación
 - Prevención y valorización
 - Manejo
 - Obligaciones de los generadores
 - Obligaciones de los gestores
 - Importación y exportación
- **Título III: De los Residuos Sólidos Municipales**
 - Responsabilidades
 - Subsidio al servicio de gestión de residuos sólidos municipales
- **Título IV: De la responsabilidad extendida de los productores de productos prioritarios**
 - Declaración de productos prioritarios
 - Obligaciones asociados a los productos prioritarios
 - Sistemas de gestión



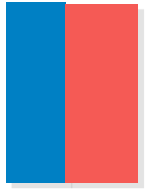
ESTRUCTURA



- **Título V: Del registro de información**
- **Título VI: De las prohibiciones, infracciones, fiscalización, sanciones y procedimiento**
 - Prohibiciones e infracciones
 - Fiscalización, sanciones, procedimientos, recursos,
- **Título final**
 - Modificaciones en otras regulaciones
 - Entrada en vigencia
- **Artículos transitorios**
 - Siguen vigentes regulaciones actuales hasta la entrada en vigor de las nuevas regulaciones
 - Tiempo adicional de la entrada en vigor para empresas de menor tamaño – Ley 20.416



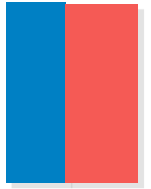
PRINCIPALES PRINCIPIOS



- El que contamina paga
- Jerarquía en el manejo de residuos
- Precautorio
- Preventivo
- Racionalidad ambiental
- Racionalidad económica-social
- Responsabilidad de la cuna a la tumba
- Separación en origen



PRINCIPALES CONCEPTOS



Residuo:

Sustancia u objeto que

- **se valoriza o elimina**
- **está destinado a ser valorizado o eliminado**
- **debe, por disposiciones de la legislación nacional, ser valorizado o eliminado**

Jerarquía en el manejo de residuos:

Prevención – **valorización** – eliminación

Valorización:

Reuso – aprovechar el producto

Reciclaje – aprovechar los recursos materiales

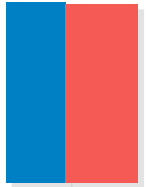
Valorización energética – aprovechar el valor energético

Eliminación:

Colocar en **forma definitiva** un residuo en un sitio habilitado para ello o su **destrucción total o parcial**



PRINCIPALES CONCEPTOS



Reciclador de base:

Gestor que se dedica a la **recolección selectiva** de residuos y/o la gestión de centros de acopio

Recolección selectiva:

Recoger residuos **separados en origen**

Centro de acopio:

Lugar autorizado de **recepción y acumulación** selectiva de residuos, previo su envío a una instalación de valorización.

Permite el **pre tratamiento**.

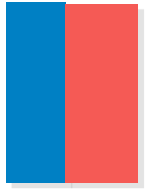
Pre tratamiento:

Separación, desensamblaje, corte, trituración, compactación, mezclado, empaque de residuos

Para reducir su **volumen**, facilitar su **manipulación**, potenciar su **valorización**



PRINCIPALES CONCEPTOS



Gestor:

Persona natural o jurídica que realice operaciones que componen el manejo de residuos

Manejo:

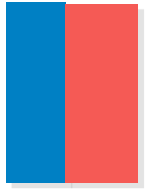
Todas las acciones operativas, incluyendo, entre otras, recolección, almacenamiento, transporte, pretratamiento y tratamiento.

Tratamiento:

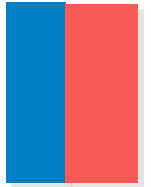
Las operaciones de valorización y eliminación de residuos.



JERARQUÍA



NUEVOS CONCEPTOS



Producto prioritario:

Aquel que presenta **beneficios** asociados a su valorización y/o puede presentar **riesgo** para el medio ambiente, al cual se le aplica la responsabilidad extendida del proveedor

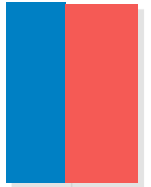
Productor de un producto prioritario:

Persona natural o jurídica que **fabrica o importa** un producto prioritario

La **responsabilidad del productor** recae sobre aquél que efectúa la **primera puesta en el mercado** del producto prioritario



NUEVOS CONCEPTOS



Responsabilidad Extendida del Productor:

Los proveedores de productos prioritarios deberán:

- a) Inscribirse en el **Registro**
- b) Elaborar productos o utilizar envases que **favorezcan la prevención y faciliten la valorización** de los residuos derivados de sus productos, y/o permitan su eliminación de la forma menos perjudicial para el medio ambiente.
- c) **Hacerse cargo** de la gestión de los residuos derivados de sus productos.
- d) **Cumplir** con metas, exigencias y plazos establecidos.
- e) **Marcar** el producto.
- f) **Informar** al consumidor.

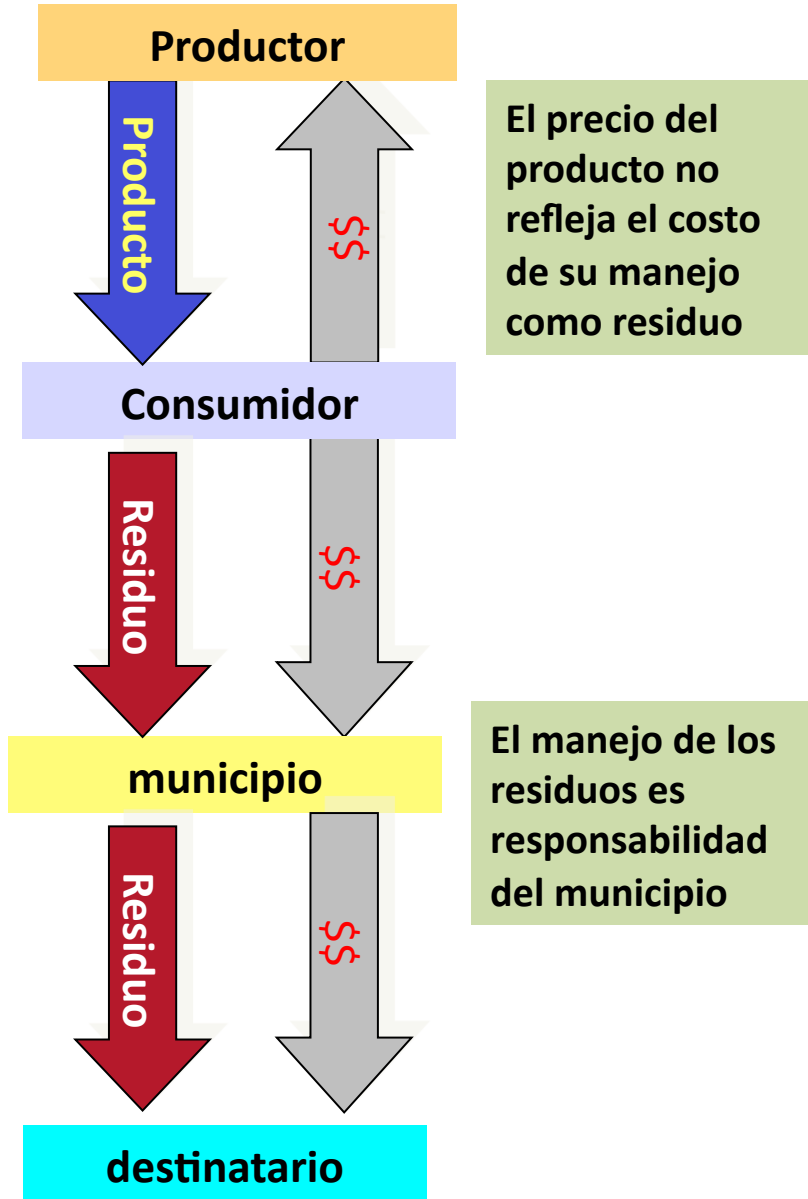
Póliza de seguro:

Todo gestor deberá presentar al Ministerio una póliza de seguro, que asegure que se contará con los recursos económicos suficientes **para hacer frente a contingencias**, financiar el control **después del cierre** de la instalación y al pago de **eventuales daños y perjuicios**.

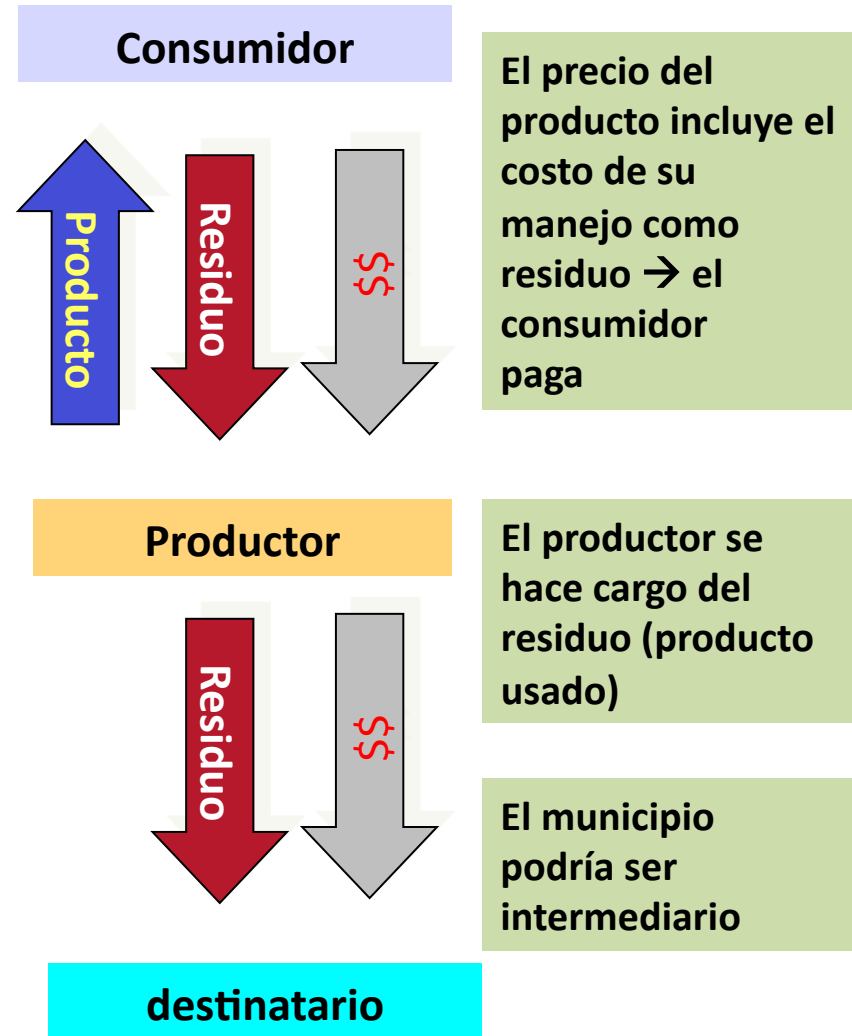




ACTUAL



REP



Objeto

Regular la **gestión sustentable de residuos**, orientada a la **prevención** de generación de residuos y el fomento de su **valorización**, con el fin de proteger el medio ambiente.

Ámbito de aplicación

No aplica a los siguientes residuos:

- a) Residuos **radioactivos**
- b) **Emisiones a la atmósfera**
- c) **Efluentes líquidos**
- d) **Explosivos desclasificados**

Aplica en forma supletoria a residuos que cuentan con una legislación específica

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Listado

Por riesgo

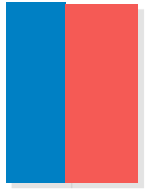
INERTES

NO
PELIGROSOS

PELIGROSOS

- 01 Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales
- 02 Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos
- 03 Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón
- 04 Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil
- 05 Residuos del refino de petróleo, purificación del gas natural y tratamiento pirolítico del carbón
- 06 Residuos de procesos químicos inorgánicos
- 07 Residuos de procesos químicos orgánicos
- 08 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión
- 09 Residuos de la industria fotográfica
- 10 Residuos de procesos térmicos
- 11 Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea
- 12 Residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos
- 13 Residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)
- 14 Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los capítulos 07 y 08)
- 15 **Residuos de envases**; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría
- 16 Residuos no especificados en otro capítulo de la lista
- 17 Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)
- 18 Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)
- 19 Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos, de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial
- 20 Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente

Normas generales de gestión integral de residuos



Instrumentos de prevención y/o valorización

- Requisitos mínimos de diseño de un producto
- Sistemas de depósito y reembolso
- Cobros anticipados a los consumidores
- Requisitos de devolución de productos

Leyes complementarias

- Cargos a la eliminación de residuos
- Créditos para la aplicación de técnicas de valorización

Estrategia para fomentar la aplicación de la jerarquía

- Los órganos del Estado elaborarán una estrategia que fomente la aplicación de la jerarquía
- El MMA coordinará el diseño y la implementación de las estrategias.



Normas generales de gestión integral de residuos



Regulaciones

De acuerdo al riesgo de su manejo

Por tipo de instalación de manejo

- Disposición final y otras formas de eliminación
- Compostaje, centros de acopio y otras instalaciones relacionadas con la valorización

Por tipo de residuo

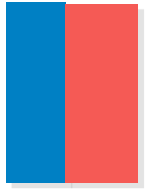
- Peligroso
- No peligroso
- Inerte

Importación y exportación

- Informar sobre instalación de destino, ruta y condiciones de transporte
- Ingreso ilícito de residuos



Normas generales de gestión integral de residuos



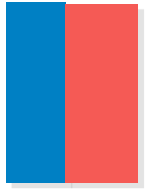
Autorizaciones

Permiso de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente para gestores de residuos

- Recolección,
- Acopio,
- Almacenamiento,
- Transporte,
- Pretratamiento,
- Valorización
- Eliminación



Generadores y de gestión integral de residuos



Obligaciones de los generadores de residuos

- Definir destino
- Entregar a gestor autorizado

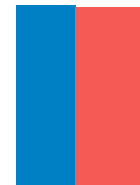


Obligaciones de los gestores de residuos

- Póliza de seguro
- Autorizaciones de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente
- Plan de contingencia (residuos peligrosos)



Residuos Sólidos Municipales



Responsabilidades

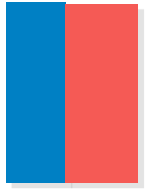
- Municipalidades: gestión
- Gobiernos regionales: planes de gestión

Subsidio para el servicio de gestión de residuos sólidos domiciliarios

- Beneficiarios
- Requisitos
- Financiamiento



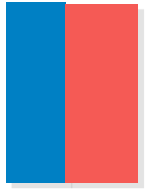
Responsabilidad Extendida del Productor



- Reglamento por producto prioritario.
- Metodología para la declaración de productos prioritarios.
- Sistema de gestión.
 - **Individual o colectivo**, eventualmente con acuerdos con municipalidades
 - **Informar** al ministerio
 - **Garantía** de su financiamiento
 - Requiere **autorización**
- Obligación de los consumidores.
 - **Entregar** residuos de productos prioritarios



Registro



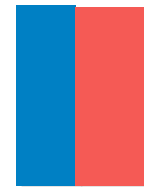
Generadores y gestores de residuos

- Mantener un registro electrónico actualizado y de carácter público
- Cantidad, origen, naturaleza, manejo y destino de los residuos
- Informar al Ministerio (RETC)

La Superintendencia del Medio Ambiente establece exigencias para asegurar la validez de la información



Prohibiciones, infracciones, fiscalización, sanciones y procedimiento



Prohibiciones

El **abandono** de residuos

Enajenar productos prioritarios sin estar registrado

Las infracciones se dividen en:

Gravísimas

Gestión de residuos peligrosos sin autorización

Ofrecer productos prioritarios sin estar registrado

Graves

Ofrecer productos prioritarios sin sistema de gestión autorizado

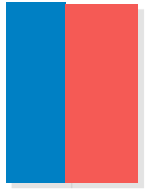
No cumplir con las exigencias sobre el registro de información

Leves

Fiscalización: **Superintendencia** del Medio Ambiente



Tramitación del Proyecto de ley



Septiembre – noviembre 2010

- Difusión pública
 - Comité Operativo
 - Mesas técnicas de trabajo
 - talleres en 5 ciudades
 - » Generadores y gestores, asociaciones
 - » Comunidad

Diciembre 2010-marzo 2011

- Consejo Consultivo MMA

Mayo 2011

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Presentación a la Secretaría General de la Presidencia

Julio/Octubre 2011

- Envío al Congreso



LEY GENERAL DE RESIDUOS



Ministerio del
Medio
Ambiente

Ximena González Rossa
División Política y Regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile